**BASES DEL CONCURSO**

**NOMBRE DE LA CONVOCANTE**:

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

**FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**:

22 DE JUNIO DEL AÑO 2020

**NOMBRE DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA**:

“ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO GASTRONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA”

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

(Artículo 25 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca)

**NÚMERO DE INVITACIÓN**:

INPAC/IRTC/001/2020

**FECHA DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN**:

11 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

**INDICE**

**1**.- **CONVOCANTE.**

**2**.- **DATOS GENERALES** **DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA**.

**3.- COSTO Y VENTA DE BASES DEL PROCEDIMIENTO.**

**4.- PROGRAMACIÓN DE EVENTOS.**

**4.1.-** DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**4.2.-** DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**4.3.-** DE LAS PROPOSICIONES.

**4.3.1.-** PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

**4.3.2**.-LECTURA DE DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

**4.3.3**.-RETIRO DE PROPOSICIONES.

**4.3.4**.- VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

**4.4.-** DEL FALLO DE LA INVITACIÓN.

**4.5.-** DEL CONTRATO.

**4.5.1.-** TIPO DE CONTRATO.

**4.5.2.-** FIRMA DEL CONTRATO.

**4.5.3.-** DE LA SUBCONTRATACIÓN.

**5.- DEL ANTICIPO.**

**6.- DE LAS GARANTÍAS.**

**6.1.-** GARANTÍA DE ANTICIPO.

**6.2.-** GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**6.3.-** GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

**7.- DEL INICIO Y TERMINO DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA.**

**8.- LIBRO DE BITÁCORA**.

**9.- ACREDITACIÓN DE LOS CONTRATISTAS**.

**10.- REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

**10.1.-** ANEXOS TÉCNICOS.

**10.2.-** ANEXOS ECONÓMICOS.

**11.- CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS**.

**12.- DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**.

**13**.- **COMPLEMENTARIAS**.

**13.1**.- **DEL** **REPRESENTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO** **RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA**.

**13.2**.- **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**.

**13.3.-** **INFORMACIÓN DEL PROYECTO**.

**13.4**.- **DE LAS RETENCIONES**.

**13.5.- TABULADOR**.

**13.6.- AJUSTE DE COSTOS**

**13.7**.- **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**.

**13.9**.- **DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**.

**14**.- **IMPREVISTOS**.

**15**.- **SUPLETORIAS DE LEY**.

**17**.- **INCONFORMIDADES**.

**1.- CONVOCANTE.- EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SE ENCUENTRA SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 1º DE DICIEMBRE DE 2004; EL CUAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN II 26,31 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LO CONVOCA A PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE DOS SOBRES CERRADOS Y EN LOS CUALES Y POR SEPARADO SE INTEGRARÁN SU PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA RESPECTIVAMENTE, MISMA QUE DEBERÁ SER ELABORADA EN IDIOMA ESPAÑOL Y MONEDA NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR ACABO LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO A PRECIO ALZADO** BAJO LA MODALIDAD DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA**, DENOMINADO: “**ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO GASTRONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA**”, TOMANDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

**2.- DATOS GENERALES DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA**:

**NÚMERO DE INVITACIÓN**: - INPAC/IRTC/001/2020

**NOMBRE DE LA CONVOCANTE**: INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**.

**NOMBRE DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA**: “ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO GASTRONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA”.

**UBICACIÓN DEL INMUEBLE**: EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CALLE MANUEL GARCÍA VIGIL NÚMERO 602, RUTA INDEPENDENCIA, CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**: RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, REASIGNACIONES (ANEXO 8 DECRETO 2020)

**OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS NÚMERO**: SF/SPIP/DPIP/RAX8/0193/2020 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2020, SIGNADO POR EL LICENCIADO RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PUBLICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO**: 201.- SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL.

**SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO**: 02.- PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO CON VALOR HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.

**REGIÓN**: 08 VALLES CENTRALES.

**MUNICIPIO**: 067 OAXACA DE JUÁREZ.

**LOCALIDAD**: 0001 OAXACA DE JUÁREZ.

**NÚMERO DE LA ETAPA**: 00120

**NÚMERO DE OBRA**: RAX8/0193/30761/2020

**CLAVE DE FINANCIAMIENTO**: AEAAA0820

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**: SE ELABORARÁ UN MEMORIA DESCRIPTIVA Y FOTOGRÁFICA DEL INMUEBLE; ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE INTERVENCIÓN DEL MISMO, POSTERIORMENTE SE REALIZARÁ EL LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, REGISTRO DE FABRICAS Y DETERIOROS, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FINALMENTE SE REALIZARÁ LA PRESUPUESTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADA POR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y LOS NÚMEROS GENERADORES DE LA MISMA.

**3.- COSTO Y VENTA DE BASES DEL PROCEDIMIENTO** (*ARTÍCULO 30 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*):-

LAS PRESENTES BASES ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA: **www.oaxaca.gob.mx/inpac/licitaciones** Y EN EL DOMICILIO DEL PROPIO “**INSTITUTO**”, SITA EN CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM 11.5, CIUDAD ADMINISTRATIVA, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, EDIFICIO 3 ANDRÉS HENESTROSA, NIVEL 3 TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA C. P. 68270; POR LO QUE BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS CONTRATISTAS PODRÁN ADQUIRIRLAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

**EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.**

LOS LICITANTES DEBERÁN DE REALIZAR SU PAGO POR LA CANTIDAD DE **$ 400.00** (**CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N**) A PARTIR DEL DÍA **11 DE JUNIO DEL AÑO 2020** (FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN) AL DÍA **21 DE JUNIO DEL AÑO 2020**, SIGUIENDO LA SIGUIENTE RUTA: **SERVICIOS EN LÍNEA/GENERAR FORMATO DE PAGO/DERECHOS/DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS/ ADMINISTRACIÓN PUBLICA/SERVICIOS COMUNES QUE SE REALICEN POR CUALQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES/ EXPEDICIÓN COPIA SIMPLE DE BASES DE LICITACIÓN PARA OBRA PÚBLICA/** Y CAPTURANDO LOS DATOS DE USUARIO SIGUIENTES:

* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
* NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) “**DE EL CONTRATISTA**” INTERESADO.
* CONCEPTO A PAGAR: (VENTA DE BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS INPAC/IRTC/001/2020.
* DESCRIPCIÓN DEL PAGO: SERVICIO: PROYECTO CENTRO GASTRONÓMICO; EMITIDA POR EL (INPAC), NÚMERO DE REFERENCIA: INPAC/IRTC/001/2020, MEDIANTE FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 DE JUNIO DEL 2020.

**LA FORMA DE PAGO ES**: PAGO EN VENTANILLA O PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET: [www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx).

ENSEGUIDA SE ESTIPULAN LAS CONDICIONES A LAS QUE SE DEBERAN SUJETAR LA PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SIENDO LAS SIGUIENTES:

**4.- PROGRAMACIÓN DE EVENTOS.-**

**4.1.- DE LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.-** LA VISITA AL LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SE CELEBRARÁ A LAS **11:00 HORAS** DEL DÍA **12 DE JUNIO DEL AÑO 2020**, EN EL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CALLE MANUEL GARCÍA VIGIL NÚMERO 602, RUTA INDEPENDENCIA, CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.EN EL DESARROLLO DE LA MISMA, “**LOS CONTRATISTAS**” DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS ASPECTOS CLIMATOLÓGICOS, SOCIALES, ASÍ COMO LAS CARACTERISTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE SEAN NECESARIOS PARA UNA CORRECTA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, GARANTIZANDO UNA DEBIDA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (*ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**4.2.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.-** LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE CELEBRARÁ A LAS **16:00 HORAS** DEL DÍA **12 DE JUNIO DEL AÑO 2020**, EN LA SALA DE JUNTAS **“DE EL INSTITUTO”**, SITA ENCARRETERA INTERNACIONAL OAXACA - ISTMO KM 11.5 CIUDAD ADMINISTRATIVA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, EDIFICIO 3 ANDRÉS HENESTROSA, NIVEL 3 TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA C. P. 68270, EN LA CUAL “**LOS CONTRATISTAS**” QUE HUBIERAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA INVITACIÓN, PODRÁN ASISTIR Y SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES, A SUS ANEXOS Y A LAS CLÁUSULAS DEL MODELO DEL CONTRATO, LAS CUALES SERÁN ANALIZADAS POR “**EL INSTITUTO**”,(*ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ESTE DOCUMENTO FORMARA PARTE DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LOS CONTRATISTAS**.

“**LOS CONTRATISTAS**” QUE FORMULEN DUDAS Y PLANTEAMIENTOS, PODRÁN PRESENTARLAS POR ESCRITO MEDIANTE OFICIO PERSONALMENTE EN EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, O ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO: **www.oaxaca.gob.mx/inpac/licitaciones** SEGÚN CORRESPONDA; “**EL INSTITUTO**” HARA LAS ACLARACIONES O MODIFICACIONES PERTINENTES, ELABORANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SE FIRMARA POR LOS QUE EN ELLA INTERVENGAN Y FORMARA PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS CONTRATISTAS, (*ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR “**EL** **INSTITUTO**” POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE, EN SU CASO, DESEEN FORMULAR “**LOS CONTRATISTAS**” DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

CADA SOLICITUD DE ACLARACIÓN PREFERENTEMENTE DEBERÁ INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR; AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN LA FORMA SEÑALADA PODRÁN SER DESECHADAS A CRITERIO “**DE EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”,ESTARÁ OBLIGADO A DAR CONTESTACIÓN, EN FORMA CLARA Y PRECISA, TANTO A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN COMO A LAS PREGUNTAS QUE “**LOS CONTRATISTAS**” FORMULEN RESPECTO DE LAS RESPUESTAS DADAS POR “**EL INSTITUTO**” EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CONCLUIDO EL ACTO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA POR “**LOS CONTRATISTAS**” QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA LEGIBLE SIMPLE A LOS ASISTENTES QUE INTERVINIERON EN SU DESARROLLO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO AQUELLAS QUE RESULTEN DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES), FORMARÁN PARTE DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR “**LOS CONTRATISTAS**” EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DE ESTOS MISMOS OBTENERLAS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

**4.3**.- **DE LAS PROPOSICIONES**:

**A)**. - LOS SOBRES PODRÁN IDENTIFICARSE POR SU CONTENIDO CON EL SIGUIENTE ROTULADO:

**PROPUESTA TÉCNICA**:

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**.

**NÚMERO DE INVITACIÓN**: INPAC/IRTC/001/2020.

**FECHA DE LA INVITACIÓN**: 11 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

**NOMBRE DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA**: “ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO GASTRONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA”

**NO ABRIR ANTES DE LAS**: 11:00 HORAS **DEL DÍA**: 22 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

**PROPUESTA ECONÓMICA**:

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**

**NÚMERO DE INVITACIÓN**: INPAC/IRTC/001/2020.

**FECHA DE LA INVITACIÓN**: 11 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

**NOMBRE DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA**: “ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO GASTRONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA”

**NO ABRIR ANTES DE LAS**: 12:00 HORAS **DEL DÍA**: 23 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

LAS PROPOSICIONES CON SUS ANEXOS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL, EN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN EL ORIGINAL DE LAS PROPUESTAS, (*ARTÍCULO 31 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**B**). - **LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN POR PARTE “DE EL CONTRATISTA”, DEBERÁ SER COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA**, EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR “**EL INSTITUTO**”; EN CASO DE QUE “**EL CONTRATISTA**” PRESENTE OTROS FORMATOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS, OBSERVANDO LA ESTRUCTURA DEL FORMATO PROPORCIONADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

**C**). - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES; ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR “**LOS CONTRATISTAS**” **PODRÁN SER NEGOCIADAS**.

**4.3.1**.- **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS**:

SE CELEBRARÁ A LAS **11:00 HORAS** DEL DÍA **22 DE JUNIO DEL AÑO 2020** EN LA SALA DE JUNTAS “**DE EL INSTITUTO**” SITA EN CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM 11.5 CIUDAD ADMINISTRATIVA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, EDIFICIO 3 ANDRÉS HENESTROSA, NIVEL 3 TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA C. P. 68270; EN ESTA ETAPA, SE TOMARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS CONTRATISTAS, Y UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIÓNES EN SOBRE CERRADO, EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL ACTO, PROCEDERÁ EN PRIMERA INSTANCIA A LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ACREDITACIÓN EXCLUSIVAMENTE, CONTINUANDO CON LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, VERIFICANDO CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN; AQUELLAS PROPUESTAS QUE HUBIESEN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS SE DESECHARÁN, Y EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, SERÁ DEVUELTO POR LA CONVOCANTE DIEZ DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN; LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLOS CONTRATISTAS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO FUERON DESECHADAS SERÁN RUBRICADAS POR “**LOS CONTRATISTAS**” Y SERVIDORES PÚBLICOS “**DE EL INSTITUTO**”, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL MISMO, INFORMANDO LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA ETAPA CONSISTENTE EN LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS; ASÍ COMO AQUELLAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES AL ACTO Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; ASÍ MISMO, SE PONDRA A DISPOSICIÓN DE EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA PAGINA DE INTERNET [**www.oaxaca.gob.mx/inpac/licitaciones**](http://www.oaxaca.gob.mx/inpac/licitaciones); LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN CONTRATISTA NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

**4.3.2**.- **LECTURA DE DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS**:

SE CELEBRARÁ A LAS **12:00 HORAS** DEL DÍA **23 DE JUNIO DEL AÑO 2020**  EN LA SALA DE JUNTAS “**DE EL INSTITUTO**”, SITA EN CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM 11.5 CIUDAD ADMINISTRATIVA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, EDIFICIO 3 ANDRÉS HENESTROSA, NIVEL 3 TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA C. P. 68270;EN ESTA ETAPA, SE PROCEDERÁ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS; ASÍ COMO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE “**LOS CONTRATISTAS**” CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA O EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, Y SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS QUE CUBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO; “**LOS CONTRATISTAS**” Y “**SERVIDORES PÚBLICOS**” PRESENTES RUBRICARÁN LOS SIGUIENTES ANEXOS: **ANEXO 26** (PRESUPUESTO) Y **ANEXO** **25** (PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN GENERAL DEL SERVICIO).

SE LEVANTARÁ EL ACTA DE ESTA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS; ASÍ COMO AQUELLAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES AL ACTO Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; ASÍ MISMO, SE PONDRA A DISPOSICIÓN DE EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA PAGINA DE INTERNET [**www.oaxaca.gob.mx/inpac/licitaciones**](http://www.oaxaca.gob.mx/inpac/licitaciones); LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN CONTRATISTA NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

**4.3.3**.- **RETIRO DE PROPOSICIONES**: UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO.

**4.3.4**.- **VALIDEZ DE LA PROPUESTA**: LA PROPUESTA TENDRÁ VALIDEZ POR 90 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL *ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*; EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, “**EL INSTITUTO**”PODRÁ SOLICITAR A “**LOS CONTRATISTAS**”, EXTIENDAN EL PERÍODO DE VALIDEZ DE SUS PROPUESTAS. ESTA SOLICITUD Y LAS RESPUESTAS DEBERÁN SER POR ESCRITO.

**4.4**.- **DEL FALLO DE LA INVITACIÓN**: EL FALLO DE LA INVITACIÓN SE DARÁ A CONOCER A LAS **12:00 HORAS** DEL DÍA **24 DE JUNIO DEL AÑO 2020**, EN LA SALA DE JUNTAS “**DEL INSTITUTO**”, SITA EN CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM 11.5 CIUDAD ADMINISTRATIVA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, EDIFICIO 3 ANDRÉS HENESTROSA, NIVEL 3, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA C. P. 68270, PUDIÉNDOSE DIFERIR POR UNA SOLA VEZ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE, EN EL QUE SE COMUNICARÁ EN SU CASO, EL NOMBRE “**DEL CONTRATISTA**” GANADOR, PROPORCIONANDO POR ESCRITO A “**LOS CONTRATISTAS**” LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPOSICIÓN, NO RESULTÓ GANADORA.

**4.5**.- **DEL CONTRATO**:

**4.5.1**.- **TIPO DE CONTRATO**: LA MODALIDAD DEL CONTRATO DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SERA A PRECIO ALZADO.

**4.5.2**.- **FIRMA DEL CONTRATO**: “**EL INSTITUTO**” Y “**EL CONTRATISTA**” EN QUIEN HUBIERE RECAÍDO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE CELEBRARÁN LA FIRMA DEL MISMO, EL DÍA **24 DE JUNIO DEL AÑO 2020** A LAS **16:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS “**DE EL INSTITUTO**” SITA EN CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM 11.5 CIUDAD ADMINISTRATIVA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, EDIFICIO 3 ANDRÉS HENESTROSA, NIVEL 3 TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA C. P. 68270; O BIEN, SE DEBERÁ SUSCRIBIR EN UN TERMINO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO EL FALLO DEL CONCURSO.

EN CASO DE QUE “**EL CONTRATISTA**” A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, NO LO FIRME EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, ESTE SERÁ SANCIONADO CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

**PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**, “**EL CONTRATISTA**” GANADOR DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS QUE LE REQUIERA “**EL INSTITUTO**”.

***ASÍ MISMO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO,*** *BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERESES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.*

**4.5.3**.- **DE LA SUBCONTRATACIÓN**: EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA NO PODRÁ SUBCONTRATARSE NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

**5**.- **DEL ANTICIPO**: PARA LLEVAR A CABO EL INICIO DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA PRESENTE, “**EL INSTITUTO**” OTORGARA “**AL CONTRATISTA**” ADJUDICADO UN ANTICIPO DEL **30%** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA PARA EL CONTRATO, (*ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**6**.- **DE LAS GARANTÍAS**: “**EL CONTRATISTA**” A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ PRESENTAR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: (*ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**6.1**.- **GARANTÍA DE ANTICIPO**: “**EL CONTRATISTA**” ENTREGARÁ “**AL INSTITUTO**” GARANTÍA OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA, CUYO IMPORTE SERÁ DEL **30%** DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO DEL CONCURSO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIRMA DEL CONTRATO DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, (*ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**6.2**.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, “**EL CONTRATISTA**” ENTREGARA “**AL INSTITUTO**” GARANTÍA OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA, CUYO IMPORTE SERÁ DEL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO DEL CONCURSO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIRMA DEL CONTRATO DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, (*ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**6.3**.- **GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS**: PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, UNA VEZ QUE ESTOS SE HAYAN CONCLUIDO Y PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS; “**EL CONTRATISTA**” QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS; ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO “**EL CONTRATISTA**”; EN ESE SENTIDO, ESTE MISMO ENTREGARA “**AL INSTITUTO**” GARANTÍA OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA, CUYO IMPORTE SERÁ DEL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA; LA GARANTÍA REFERIDA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 MESES, A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE FORMALICE EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, (*ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN III Y 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

EN EL CASO DE QUE APAREZCAN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA, “**EL INSTITUTO**” DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO “**AL CONTRATISTA**”, PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERAN REALIZADO LAS MENCIONADAS CORRECCIONES, “**EL INSTITUTO**” PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA; SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, LAS PARTES PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

**7**.- **DEL INICIO Y TERMINO DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA**: LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE INTEGRÁN EL PRESENTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, SE LLEVARÁN A CABO EN UN PERÍODO DE **90 DÍAS NATURALES**; TENIENDO COMO FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **25 DE JUNIO DEL AÑO 2020** Y FECHA DE TERMINO EL DÍA **22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020**; SIN EMBARGO, “**EL CONTRATISTA**” PODRÁ COMPROMETERSE A TERMINAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO MENOR AL FIJADO, (*ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**8**.- **LIBRO DE BITÁCORA**: PARA ESTABLECER EL ORDEN Y EL EQUILIBRIO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, “**EL INSTITUTO**” Y “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGAN A ABRIR Y FORMALIZAR UN LIBRO DE “**BITÁCORA**”, EL CUAL SERÁ EL MEDIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL ENTRE LAS PARTES Y ESTARA VIGENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. EN DICHA BITÁCORA SE DEBERÁN REGISTRAR LOS ASUNTOS RELEVANTES, ACONTECIMIENTOS NO ESTABLECIDOS EN EL “CONTRATO” Y SUS ANEXOS, ASI COMO AQUELLOS EVENTOS SIGNIFICATIVOS EN TIEMPO Y SITUACIONES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD “**DEL CONTRATISTA**”.

“**LA BITÁCORA**” ESTARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA RESIDENCIA DEL SERVICIO QUE DESIGNE “**EL INSTITUTO**”, ASÍ COMO POR LA PERSONA QUE FUNGIRA CON EL CARGO DE SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO, POR PARTE “**DE EL CONTRATISTA**”, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**9.- ACREDITACIÓN DE LOS CONTRATISTAS**:

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE AQUELLOS “**CONTRATISTAS**” QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA (*ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

“**LOS CONTRATISTAS**” DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, Y EN SU CASO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA PRESENTE.

LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PODRÁ SER INTEGRADA POR “**EL CONTRATISTA**” EN EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA, O BIEN PODRÁ ENTREGARSE POR SEPARADO; ***LA MISMA, DEBERÁ SER FIRMADA, SELLADA Y FOLIADA EN CADA FOJA UTIL***, *(ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA).*

**A**). -  **ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD**:

**I**.-(**ANEXO DE ACREDITACIÓN I**): **ESCRITO** POR PARTE “**DEL CONTRATISTA**” BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN SON CONFIABLES, Y EN EL CASO DE RESULTAR FAVORECIDO EN EL FALLO DE LA INVITACIÓN, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA SU COTEJO CORRESPONDIENTE.

**II**.- (**ANEXO DE ACREDITACIÓN II**): **ESCRITO** EN DONDE “**EL CONTRATISTA**” MANIFIESTE EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN; ASÍ COMO LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONESY DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS CUALES SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DOMICILIO DISTINTO; ASÍ MISMO, DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO FIJO, MOVIL Y FAX; ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO; EN EL CASO DE QUE NO CUENTE CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, DEBERÁ AUTORIZAR QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS NOTIFICACIONES QUE SE LE REALICEN SEA POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE “**INSTITUTO**”,

**III**.- (**ANEXO DE ACREDITACIÓN III**): **ESCRITO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SU REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

**IV**.- (**ANEXO DE ACREDITACIÓN IV**): DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD FINANCIERA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**A**).- (**COPIA SIMPLE LEGIBLE**) DE LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES **2018** Y **2019** RESPECTIVAMENTE, (EN LOS CUALES SE REFLEJE SU CAPITAL CONTABLE) Y SE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA (EN LOS FORMATOS QUE GENERA EL S.A.T).

**B**). - (**COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**) DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES **2018** Y **2019**, LOS CUALES DEBEN INCLUIR COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS, LIQUIDEZ, RENTABILIDAD Y SOLVENCIA OPERATIVA), AVALADO POR UN AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H.C.P.), Y PRESENTANDO (**COPIA SIMPLE LEGIBLE**) DEL ALTA ANTE LA (S.H.C.P.).

PARA EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN DEBERÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, AVALADO POR UN AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H.C.P.), Y PRESENTANDO (**COPIA SIMPLE LEGIBLE**) DEL ALTA ANTE LA (S.H.C.P.).

**C**). - (**COPIA SIMPLE LEGIBLE**) DEL REGISTRO QUE EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H.C.P.); ASÍ COMO (**COPIA SIMPLE LEGIBLE**) DE SU CEDULA PROFESIONAL.

**D**). - (**COPIA SIMPLE LEGIBLE**) DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL CAPITAL NETO DE TRABAJO “**DEL CONTRATISTA**” DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, DE ACUERDO CON SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO

**V**.- (**ANEXO DE ACREDITACIÓN V)**: TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS DEBERÁ PRESENTAR (**COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**) POR AMBOS LADOS, DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, PUDIENDO SER (CREDENCIAL DEL I.F.E O I.N.E, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA S.M.N. O PASAPORTE); (**COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**) DE SU ACTA DE NACIMIENTO, (**COPIA SIMPLE LEGIBLE**) DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.); ASÍ COMO EN SU CASO COPIA DEL AVISO DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y QUE ESTE DADO DE ALTA CON LAS ACTIVIDADES QUE REALMENTE REALIZA Y QUE TENGA RELACIÓN CON SU OBJETO; ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR (**COPIA SIMPLE LEGIBLE**) DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), GARANTIZANDO LA SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPLEADOS, MEDIANTE LA PROTECCIÓN CONTRA ACCIDENTES, ACCESO A ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA Y LA POSIBILIDAD DE AHORRRO PARA EL RETIRO DE LOS MISMOS.

**VI**.- (**ANEXO DE ACREDITACIÓN VI)**: EN EL CASO DE PERSONAS MORALES DEBERÁ PRESENTAR (**COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**) DEL ACTA CONSTITUTIVA EN LA CUAL SE ESTABLEZCA DENTRO DEL OBJETO DE LA MISMA, LA EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SIMILARES A LA PRESENTE, Y EN DONDE CONSTEN LOS DATOS DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ; ASÍ MISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, (**COPIA SIMPLE LEGIBLE**) DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.); ASÍ COMO EN SU CASO COPIA DEL AVISO DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y QUE ESTE DADO DE ALTA CON LAS ACTIVIDADES QUE REALMENTE REALIZA Y QUE TENGA RELACIÓN CON SU OBJETO, (**COPIA SIMPLE** **Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**) POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN (REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO) DE LA EMPRESA, PUDIENDO SER: (CREDENCIAL DEL I.F.E O I.N.E, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA S.M.N. O PASAPORTE); TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR (**COPIA SIMPLE LEGIBLE**)DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), GARANTIZANDO LA SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPLEADOS, MEDIANTE LA PROTECCIÓN CONTRA ACCIDENTES, ACCESO A ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA Y LA POSIBILIDAD DE AHORRRO PARA EL RETIRO DE LOS MISMOS.

**ES NECESARIO ESTABLECER QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS REQUERIDOS EN EL PRESENTE ANEXO (FUERA DEL SOBRE QUE CONTIENE SU PROPUESTA), ES CON LA FINALIDAD DE QUE EL PERSONAL TÉCNICO “DE EL INSTITUTO” PUEDA REALIZAR UN COTEJO CON LA DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN LAS PROPUESTAS DE “LOS CONTRATISTAS”, SI SE CONSIDERA NECESARIO; DE TAL MANERA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRARA EN LAS PROPUESTAS DE “LOS CONTRATISTAS ” SERAN COPIAS SIMPLES LEGIBLES.**

**VII**.- (**ANEXO VII – A).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**): **ESCRITO** EN LA CUAL, “**EL CONTRATISTA**” MANIFESTARA LO SIGUIENTE:

**1.-** QUE POR SÍ MISMO, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS “**DE EL INSTITUTO**” INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**2.-** RECONOCIMIENTO DE LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HAN OFRECIDO U OTORGADO YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE TERCEROS NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO, FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

**3.-** CONFIRMACIÓN DE QUE NO HAN CELEBRADO NI CELEBRARÁN ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

**4.-** ACEPTACIÓN DE QUE DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, SE CONDUCIRÁ CON APEGO A LOS PRINCIPIOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, OBLIGANDOSE A DENUNCIAR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DE LOS QUE TENGAN CONOCIMIENTO, Y DE MANERA GENERAL CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ANTERIORMENTE CITADAS.

**5.-** COMPROMETERSE A ACTUAR CONFORME A LOS PRINCIPIOS CONSIGNADOS EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, COMO SON: LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, ADOPTADA EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES; LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN; LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, ADOPTADA EN LA CIUDAD DE PARIS, FRANCIA, EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, TODOS CELEBRADOS POR EL ESTADO MEXICANO**.**

**6.-** A QUE DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO REALIZARÁN CONDUCTAS QUE INCURRÁN EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 108 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 400 Bis DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA; ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL TITULO OCTAVO DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN, CAPITULO I AL VII DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y NO COMETAN FALTAS ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN EL TITULO TERCERO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CAPITULOS DEL I AL III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ASÍ MISMO, “**EL CONTRATISTA**” DEBERÁ DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA “**AL INSTITUTO**” ES VERÍDICA; POR LO QUE EN CASO DE EXISTIR FALSEDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENAS ESTABLECIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 230 DEL CÓDIGO PENAL, AMBOS DEL ESTADO DE OAXACA.

(**ANEXO VII – B).- MANIFIESTO DE POLÍTICA DE INTEGRIDAD**:- EN LA CUAL, “**EL** **CONTRATISTA**” DEBERÁ MANIFIESTAR LO SIGUIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:

**I**.- SI CUENTA O NO CON UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS CLARO Y COMPLETO, EN EL QUE SE DELIMITEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE SUS ÁREAS, Y QUE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LAS DISTINTAS CADENAS DE MANDO Y DE LIDERAZGO EN TODA LA ESTRUCTURA DE SU REPRESENTADA.

**II**.- SI CUENTA O NO CON UN CÓDIGO DE CONDUCTA DEBIDAMENTE PUBLICADO Y SOCIALIZADO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS QUE INTEGRÁN A SU REPRESENTADA, QUE CUENTE CON SISTEMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN REAL.

**III**.- SI CUENTA O NO CON SISTEMAS ADECUADOS Y EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, QUE EXAMINEN DE MANERA CONSTANTE Y PERIÓDICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN SU REPRESENTADA.

**IV**.- SI CUENTA O NO CON SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA, TANTO AL INTERIOR DE SU REPRESENTADA COMO HACIA LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CON PROCESOS DISCIPLINARIOS Y CONSECUENCIAS CONCRETAS RESPECTO DE QUIENES ACTÚAN DE FORMA CONTRARIA A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN MEXICANA.

**V**.- SI CUENTA O NO CON SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRIDAD.

**VI**.- SI CUENTA O NO CON POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS TENDIENTES A EVITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDAN GENERAR UN RIESGO A LA INTEGRIDAD DE SU REPRESENTADA; ESTAS POLÍTICAS EN NINGÚN CASO AUTORIZARÁN LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONA ALGUNA MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE

CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS Y.

**VII**.- SI CUENTA O NO CON MECANISMOS QUE ASEGUREN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES.

**SI “EL CONTRATISTA” CUENTA CON LOS ELEMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS QUE GARANTICEN UNA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DENTRO DE SU REPRESENTADA, DEBERÁ HACER MENCIÓN DE DICHOS ELEMENTOS EN EL PRESENTE ANEXO.**

**VIII**.- (**ANEXO VIII - COMPROBANTE DE ACEPTACIÓN**): COMPROBANTE DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**A**). - (**COPIA SIMPLE LEGIBLE**) DEL OFICIO DE INVITACIÓN EMITIDO POR “**EL** “**INSTITUTO**”.

**B**). - (**COPIA SIMPLE LEGIBLE**) DEL OFICIO EN EL QUE “**EL CONTRATISTA**” MANIFIESTE POR ESCRITO LA ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, CON EL CORRESPONDIENTE SELLO DE ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**”,

EL ESCRITO REFERIDO DEBERÁ DE INGRESARSE EN EL DEPARTAMENTODE COSTOS Y PRESUPUESTOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL INSTITUTO HASTA UN DÍA ANTES A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

**IX**.- (**ANEXO IX - COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN**): (**COPIA SIMPLE LEGIBLE**) DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (SINFRA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, O EN SU DEFECTO, PRESENTAR DOCUMENTO QUE AVALE QUE EL TRAMITE DE DICHO REGISTRO SE ENCUENTRA EN GESTIÓN.

**10**.- **REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**.

**10.1**.- **ANEXOS TÉCNICOS**:

**ANEXO 1**.- COMPROBANTE DEL PAGO DE ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN (**EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE**).

**ANEXO 2**:

**MANIFESTACIÓN** **ESCRITA** DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, (*ARTÍCULO 36 A.- FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 3**:

**MANIFESTACIÓN ESCRITA** DE CONOCER EL SITIO DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA; ASÍ COMO DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANEXANDO COPIA DE LAS RESPECTIVAS ACTAS, (*ARTÍCULO 36 A.- FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 4**:

**MANIFESTACIÓN ESCRITA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE MORA O ATRASO RESPECTO DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA QUE ESTE REALIZANDO CON ESTE “**INSTITUTO**” U OTRAS DEPENDENCIAS.

**ANEXO 5**:

**MANIFESTACIÓN** **ESCRITA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO EXISTIR PARTICIPACIÓN EN SU REPRESENTADA, DE PERSONAS FÍSICAS Ó MORALES INHABILITADAS POR ALGUNA INSTANCIA FEDERAL O ESTATAL.

**ANEXO 6**:

ESCRITO EN EL QUE “**EL CONTRATISTA**” MANIFIESTE QUE CUENTA CON INSTITUCIÓN AFIANZADORA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ.

**ANEXO 7**: **MANIFESTACIÓN** POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE “**EL INSTITUTO**”, NO LE PROPORCIONARÁ MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA*.*

**ANEXO 8**:

ESCRITO EN EL QUE “**EL CONTRATISTA**” MANIFIESTE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ CON EL CARGO DE **SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO**.

ASÍ MISMO; EN EL MENCIONADO ESCRITO, “**EL CONTRATISTA**” AL QUE SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ MANIFESTAR QUE SI EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO ANTERIORMENTE REFERIDO SE PRESENTAN CONDICIONES QUE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL **SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO**,TAL SITUACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO “**DE EL INSTITUTO**” MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE; Y EN ESE SENTIDO, EN DICHO DOCUMENTO SE SEÑALARA EL NOMBRE Y SE APORTARA LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO EL NUEVO **SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO**; SE DEBERÁ ANEXAR COPIA FOTOSTATICA SIMPLE DE SU CEDULA PROFESIONAL.

**ANEXO 9**:

DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES Y DEL USO DEL EQUIPO DE INGENIERIA, DE ARQUITECTURA, CIENTIFICO, DE COMPUTO, E INFORMATICO; ASÍ COMO DE LA MANO DE OBRA A UTILIZARSE, (*ARTÍCULO 36 A.- FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 10**:

RELACIÓN DE MATERIALES; ASÍ COMO DEL EQUIPO DE INGENIERIA, DE ARQUITECTURA, CIENTIFICO, DE COMPUTO, E INFORMATICO QUE SE UTILIZARAN EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, UBICACIÓN FÍSICA Y VIDA ÚTIL; ASÍ MISMO, DEBERÁ ANEXAR, COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS ORIGINALES, O EN SU CASO CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR PROPIETARIO DEL EQUIPO A UTILIZAR, FIRMADAS Y SELLADAS, (*ARTÍCULO 36 A.- FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 11**:CURRICULUM “**DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**” ; ASI COMO LA RELACIÓN Y CURRICULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS A SU SERVICIO, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, MISMOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN LA FASE EN LA QUE DEBAN INTERVENIR DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ALCANCES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, PRESENTANDO “**COPIA SIMPLE LEGIBLE**” POR AMBOS LADOS DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LOS PROFESIONISTAS RESPONSABLES DE CADA ESPECIALIDAD; ADEMAS DEBERÁ PRESENTAR EL ORGANIGRAMA GENERAL DE SU REPRESENTADA CON LAS JERARQUÍAS Y ESPECIALIZACIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA.

**ANEXO 12**:

RELACIÓN DE CONTRATOS QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SIMILARES AL PRESENTE, INCLUYENDO CARÁTULAS DE CONTRATO, ACTAS DE ENTREGA–RECEPCIÓN, GARANTÍAS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, ANOTANDO NOMBRE DEL SERVICIO, MONTO CONTRATADO, MONTO EJERCIDO, MONTO POR EJERCER, AVANCE PROGRAMADO Y AVANCE REAL,(*ARTÍCULO 36 A.- FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 13**:

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE NO SUBCONTRATARA NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, (*ARTÍCULO 36 A.- FRACCIÓN VI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 14**:

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS. **ANEXAR MODELO DE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO**,(*ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 15**:

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DE LAS **BASES DE LA INVITACIÓN, GUÍA DE LLENADO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MODELO DE CONTRATO,** Y **TERMINOS DE REFERENCIA**; ASIMISMO,DEBERÁ ANEXAR (**COPIA SIMPLE LEGIBLE** **O IMPRESIÓN**) DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS POR “**EL CONTRATISTA**”.

ASÍ MISMO, AJUSTARSE AL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA, A LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

**ANEXO 16**:

PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL:

**A**). – DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (MANO DE OBRA) DESGLOSADOS POR ACTIVIDADES Y SUB ACTIVIDADES (EN SU CASO), QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO, MOSTRANDO EN FORMA GRÁFICA TODAS ÉSTAS, CONSIGNANDO POR PERÍODOS LOS PORCENTAJES DE AVANCES.

**B**). - DEL SUMINISTRO DE MATERIALES QUE SE INCORPORARÁN (EN SU CASO) EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y QUE JUSTIFIQUEN LA ADECUADA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

**C**). - DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO.

**D**). - DE LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO DE INGENIERIA, DE ARQUITECTURA, CIENTIFICO, DE COMPUTO, E INFORMATICO QUE SE UTILIZARAN EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

**ANEXO 17**:

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA QUE “**EL CONTRATISTA**” EN BASE A LOS ALCANCES INDICADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PROPORCIONADOS POR “**EL INSTITUTO**” DESARROLLARA EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DEBIENDOLA INTEGRAR OBLIGATORIAMENTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y EN LA CUAL SE DEBERÁ INCLUIR DE MANERA CONCEPTUAL LA DESCRIPCIÓN DE COMO SE DESARROLLARA EL PROYECTO; ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE CONTROL DEL MISMO.

LA MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA DEBERÁ CONTENER DE MANERA GENERAL TODAS Y CADA UNA DE LAS DISCIPLINAS QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO, DESCRIBIENDO EL ALCANCE DE LA PROPUESTA “**DE EL CONTRATISTA**”, LA ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN DEL PROYECTO, ETC. DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

* MEMORIA DESCRIPTIVA.
* REGISTROS.
* PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.
* PROYECTO DE ADECUACIÓN, INTEGRACIÓN, INGENIERIAS Y ACABADOS.
* PRESUPUESTACIÓN.

**ANEXO 18**:

(**CD Ó DVD**) CONTENIENDO TODA LA DOCUMENTACIÓN DE SU PROPUESTA; DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ESCANEADOS EN ARCHIVOS SEPARADOS POR CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE CONFORMAN LA ACREDITACIÓN “**DE EL CONTRATISTA**” Y LOS ANEXOS QUE COMPRENDEN LA PROPUESTA TÉCNICA; EN EL CASO DE LOS ANEXOS ECONÓMICOS, ESTOS DEBERÁN PRESENTARSE DIGITALMENTE EN FORMATO PDF Y EXCEL; EL (**CD Ó DVD**) DEBERÁ ESTAR ROTULADO CON EL NOMBRE “**DE EL CONTRATISTA**”, NOMBRE DEL SERVICIO RELACIONADO COM LA OBRA PÚBLICA Y NÚMERO DE INVITACIÓN, DEBIENDO ESTAR PROTEGIDO EN UN SOBRE O EN UN PORTA CD.

**ANEXO 19**:

**REGISTRO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN** (ANEXOS TÉCNICOS) QUE “**EL CONTRATISTA**” ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

**10.2**.- **ANEXOS ECONÓMICOS**:

**ANEXO 20**:

**CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN**: INDICANDO EL MONTO TOTAL DEL PROYECTO, (*ARTÍCULO 36 B.- FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 21**:

**LISTADO DE INSUMOS**: QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE INGENIERIA, DE ARQUITECTURA, CIENTIFICO, DE COMPUTO, E INFORMATICO QUE SE UTILIZARAN EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS.

**ANEXO 22**:

**RED DE ACTIVIDADES**: CALENDARIZADA E INDICANDO LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD O SUBACTIVIDAD (EN SU CASO) A EJECUTAR.

**ANEXO 23**:

**CEDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS**: CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR ACTIVIDADES O SUBACTIVIDADES (EN SU CASO) A EJECUTAR, CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR “**EL INSTITUTO**”.

**ANEXO 24**:

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS**: PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONVENIDO CONFORME AL PRESUPUESTO TOTAL CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE (INCLUIR BARRAS), DIVIDIDO EN ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES (EN SU CASO), DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA ETAPA TÉCNICA.

**ANEXO 25**: PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN GENERAL DEL SERVICIO, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE (INCLUIR BARRAS), DESCRIBIENDO ACTIVIDADES Y, EN SU CASO, SUBACTIVIDADES DEL PROYECTO, CON DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA ETAPA TÉCNICA.

**A**). - DE LA MANO DE OBRA.

**B**). - DE LOS MATERIALES QUE SE INCORPORARÁN (EN SU CASO) EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

**C**).- DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO.

**D**). – DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DEL EQUIPO DE INGENIERIA, DE ARQUITECTURA, CIENTIFICO, DE COMPUTO, E INFORMATICO QUE SE UTILIZARAN EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

**ANEXO 26**:

**PRESUPUESTO DEL SERVICIO**: CONTENIENDO LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SUB ACTIVIDADES, ASÍ COMO LOS PRECIOS ALZADOS CON NÚMERO Y LETRA Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS ALZADOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO CONFORME AL FORMATO ANEXO, SE ANOTARÁN LOS PRECIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS CON NÚMERO Y CON LETRA. SI HUBIESE DISCREPANCIAS ENTRE LOS PRECIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA AL ESTABLECER EL MONTO CORREGIDO DE LA PROPOSICIÓN, EN CASO DE QUE LO HUBIESE.

LA SUMA DE LOS IMPORTES TOTALES DE TODOS LAS ACTIVIDADES Y SUB ACTIVIDADES, REPRESENTARÁ EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, LA QUE DEBERÁ ANOTARSE CON NÚMERO Y LETRA EN LA ÚLTIMA HOJA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ TAMBIÉN COMO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA.

CONTENIENDO DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SUB ACTIVIDADES EN SU CASO, IMPORTES CON NÚMERO Y LETRA; ASÍ COMO LOS IMPORTES SUBTOTALES, TOTAL Y ACUMULADO DEBIDAMENTE DESGLOSADO,(*ARTÍCULO 36 B.- FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 27**: **REGISTRO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN** (ANEXOS ECONÓMICOS) QUE “**EL CONTRATISTA**” ENTREGUE, EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

**RELACIÓN DE ANEXOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ANEXOS DE ACREDITACIÓN**: | **ANEXOS TÉCNICOS**: | **ANEXOS ECONÓMICOS**: |
| ANEXO DE ACREDITACIÓN I  ANEXO DE ACREDITACIÓN II  ANEXO DE ACREDITACIÓN III  ANEXO DE ACREDITACIÓN IV  ANEXO DE ACREDITACIÓN V  ANEXO DE ACREDITACIÓN VI  ANEXO ACREDITACIÓN VII (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y POLÍTICA DE INTEGRIDAD)  ANEXO VIII (COMPROBANTE DE ACEPTACIÓN)  ANEXO IX (COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN) | ANEXO 1  ANEXO 2  ANEXO 3  ANEXO 4  ANEXO 5  ANEXO 6  ANEXO 7  ANEXO 8  ANEXO 9  ANEXO 10  ANEXO 11  ANEXO 12  ANEXO 13  ANEXO 14  ANEXO 15  ANEXO 16  ANEXO 17  ANEXO 18  ANEXO 19 | ANEXO 20  ANEXO 21  ANEXO 22  ANEXO 23  ANEXO 24  ANEXO 25  ANEXO 26 |

**A). - TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS (ANEXOS) QUE INTEGRÁN LA ACREDITACIÓN “DE EL CONTRATISTA”, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADOS EN CADA UNA DE SUS FOJAS UTILES; EN ESE SENTIDO, SE DEBERÁN FOLIAR DE MANERA INDIVIDUAL LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA.**

**EJEMPLO**:

**ANEXOS DE ACREDITACIÓN**: DEL FOLIO (**1**) AL FOLIO (**100**)

**ANEXOS DE PROPUESTA TÉCNICA**: DEL FOLIO (**1**) AL FOLIO (**200**)

**ANEXOS DE PROPUESTA ECONÓMICA**: DEL FOLIO (**1**) AL FOLIO (**300**)

EN LO QUE CORRESPONDE A LA FIRMA Y SELLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRÁN LA PROPUESTA PRESENTADA, SE DEBERÁ REALIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**A**). – **LOS ANEXOS QUE INTEGRÁN** **LA ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEBERAN ESTAR FIRMADOS Y SELLADOS EN LA ULTIMA FOJA UTIL DE CADA UNO DE ELLOS; EXCEPTO LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN, Y QUE DEBERÁN ESTAR FIRMADOS Y SELLADOS EN SU TOTALIDAD.**

**1**.- **ANEXO** **25** (PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN GENERAL DEL SERVICIO).

**2**.- **ANEXO 26** (PRESUPUESTO).

CABE SEÑALAR QUE, SI BIEN PARA EFECTOS DE DESECHAR LAS PROPOSICIONES NO ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL APARTADO ANTERIOR, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

**11.-** **CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS**:

SE CONSIDERARÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR PROPUESTAS, CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, LAS CUALES SERÁN DE FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

**11.1.-** SE DESCALIFICARÁ “**AL CONTRATISTA**” DURANTE EL ACTO DE APERTURA POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

**A**). - QUE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, NO ESTÉN CERRADOS EN FORMA INVIOLABLE.

**B**). - QUE NO CUENTEN CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO (**A**. - **ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD**), DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN.

**C**). - QUE PRESENTE VARIAS PROPOSICIONES BAJO EL MISMO O DIFERENTES NOMBRES.

**D**). - QUE NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS REQUERIDOS EN LOS PUNTOS **10.1.-** Y **10.2.-** DE LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN.

**11.2**.- SE PODRÁN DESCALIFICAR LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

**DE MANERA GENERAL**:

**A**). - QUE PRESENTE DOCUMENTOS QUE NO SATISFAGAN LAS ESTIPULACIONES CORRESPONDIENTES.

**B**). - QUE ALGÚN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTÉ INCOMPLETO.

**C**). - SI NO PRESENTA SU PROPUESTA EN MONEDA NACIONAL.

**D**). - SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR “**LOS CONTRATISTAS**” ES FALSA.

**E**). – QUE SE PONGA DE ACUERDO CON OTROS PARTICIPANTES CON EL OBJETIVO DE DESVIRTUAR LA PRESENTE INVITACIÓN.

**F**). - LA UBICACIÓN “**DEL CONTRATISTA**” EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

**EN EL ASPECTO TÉCNICO**:

**A**). - QUE NO CUENTE CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDAS POR “**EL INSTITUTO**”; ASÍ COMO DE SU PERSONAL.

**B**). - CUANDO PRESENTE DATOS O IMPORTES EN LA OFERTA TÉCNICA QUE DEBAN CONTEMPLARSE EN LA OFERTA ECONÓMICA.

**C**). – EL NO HABER ANEXADO COMPROBANTE DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (SINFRA).

**D**). –PROPONGA UN PLAZO DE EJECUCIÓN MAYOR AL SEÑALADO POR “**EL INSTITUTO**”.

**E**).- QUE LA MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA NO REFLEJE DE MANERA CLARA Y DETALLADA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SEA INCONGRUENTE CON LOS PROGRAMAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS.

**EN EL ASPECTO ECONÓMICO**:

**A**). – QUE SE ENCUENTRE POR CAUSAS IMPUTABLES A EL EN ESTADO DE MORA, O POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON OTRAS DEPENDENCIAS.

**B**). - INCLUYA CARGOS Y ACTIVIDADES O SUB ACTIVIDADES (EN SU CASO), INDEBIDAS.

**C**). - CUANDO EL IMPORTE PROPUESTO NO FUERA ACEPTABLE, EN VIRTUD DE QUE ESTE MISMO NO PUEDA SER PAGADO POR “**EL INSTITUTO**” AL EXCEDER EL MONTO PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**D**).- HAYA OMITIDO COTIZAR ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES O SUBACTIVIDADES (EN SU CASO), QUE INTEGRAN EL MONTO DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO.

**E**).- QUE LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA CADA ACTIVIDAD O SUBACTIVIDAD (EN SU CASO) SEAN INCONGRUENTES**.**

**12**.- **DE LA EVALUACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN**:

“**EL INSTITUTO**” ANALIZARÁ COMPARATIVAMENTE SÓLO LAS PROPOSICIONES QUE NO FUERON DESECHADAS, Y FORMULARÁ UN DICTAMEN QUE FUNDAMENTE EL FALLO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CUMPLA CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS POR “**EL INSTITUTO**”.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRAACCIÓN XVII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS SE REALIZARÁ BAJO EL MECANISMO DE **EVALUACIÓN BINARIA**.

PARA TAL EFECTO, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

**DE MANERA GENERAL**: -

**1**).- QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

**2**).- CONSTATAR QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-CONTABLE, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SEGÚN SEA EL CASO, CUMPLAN CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

**EN EL ASPECTO LEGAL Y CONTABLE**: -

**1**).- PARA PERSONAS MORALES, SE REQUERIRÁ QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, LEVANTADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (Y MODIFICACIONES A LA MISMA, EN SU CASO), SE ENCUENTRE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO PARA QUE ACREDITEN SU LEGAL CONSTITUCIÓN Y SURTA EFECTOS LEGALES ANTE TERCEROS. EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, QUE EL ACTA DE NACIMIENTO, LEVANTADA ANTE EL JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL, O EL DOCUMENTO OFICIAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**2**).- QUE EN EL TESTIMONIO NOTARIAL QUE SE PRESENTE, CONSTEN LAS FACULTADES ESPECIALES O GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, QUE ACREDITEN LA PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LOS TESTIMONIOS NOTARIALES DONDE SE OTORGUEN FACULTADES GENERALES AL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO.

**3**).- QUE EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O EN LAS MODIFICACIONES A LA MISMA, EN SU CASO, SE ACREDITE QUE COMO PARTE DE SU OBJETO INCLUYA LA ESPECIALIDAD EN SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.

**4**).- QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E “IDENTIFICACIÓN OFICIAL” SE PRESENTEN DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN.

**5**).- SE VERIFICARÁ QUE LAS DECLARACIÓNES ANUALES DE LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019; ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, EN SU CASO, ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, EL CAPITAL DE TRABAJO, SOLVENCIA Y LIQUIDEZ.

EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, SE TOMARÁN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

**EN EL ASPECTO TÉCNICO**: -

**1**).- **RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO**: -SE ANALIZARÁ CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE LA PLANTILLA DEL PERSONAL PRESENTADO POR “**EL CONTRATISTA”** QUE SE ENCARGARA DIRECTAMENTE DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, OBSERVANDO LOS CARGOS, NOMBRES Y ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPARAN Y LAS FUNCIONES QUE REALIZARÁ CADA UNO DE ELLOS.

**2**).- **DEL CURRICULUM DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO**: -QUE EN LAS CURRICULAS DE TODO EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBIENDO ANEXAR LA RELACIÓN A DETALLE DE ESTOS TRABAJOS DONDE HA PARTICIPADO, SEÑALANDO CLARAMENTE, ENTRE OTROS: MAGNITUD DEL TRABAJO, CUAL HA SIDO SU PARTICIPACIÓN, EL AÑO, EN QUE EMPRESA LO REALIZÓ, QUIEN FUE EL CLIENTE.

**3**).- **CURRICULUM DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**: -QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL HAYA REALIZADO SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SIMILARES AL PRESENTE.

**4**).- **ORGANIGRAMA**: -QUE EXPRESE A TODO EL PERSONAL ENLISTADO EN EL ANEXO 11 DE LAS PRESENTES BASES.

**5**).- **PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**: -QUE EXPRESE A TODO EL PERSONAL ENLISTADO EN EL ANEXO 11 DE LAS PRESENTES BASES.

**A**).- QUE PRESENTE EL PROGRAMA DESGLOSADO POR ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES (EN SU CASO), MOSTRANDO EN FORMA GRÁFICA TODAS ÉSTAS, CONSIGNANDO POR PERÍODOS LOS PORCENTAJES DE AVANCE, CONFORME AL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES (EN SU CASO).

**B**).- QUE EL PROGRAMA SEA CONGRUENTE CON LA MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA Y CON LAS ACTIVIDADES COLATERALES, CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES (EN SU CASO), TENIENDO LOGICA PARA LLEGAR AL PRODUCTO FINAL.

**6**).- **PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO**: -

**A**). - QUE EL PROGRAMA INCLUYA TODO EL PERSONAL RELACIONADO EN EL ANEXO 11 DE LAS PRESENTES BASES.

**B**). – QUE LA PROGRAMACIÓN DEL PERSONAL SEA CONGRUENTE CON LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES (EN SU CASO), SEGÚN SU ESPECIALIDAD, INCLUYENDO CATEGORÍA, CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO.

**7.-** QUE EL EQUIPO DE INGENIERIA, DE ARQUITECTURA, CIENTIFICO, DE COMPUTO, E INFORMATICO QUE SE UTILIZARAN EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTOSEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE EQUIPO PRESENTADO POR “**EL CONTRATISTA**”.

**8**.- QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DEL EQUIPO DE INGENIERIA, DE ARQUITECTURA, CIENTIFICO, DE COMPUTO, E INFORMATICO QUE SE UTILIZARAN EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO POR EL LICITANTE.

**EN EL ASPECTO ECONÓMICO**: -

**A**). - **DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO**: **-**

**1**.- QUE SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES (EN SU CASO) QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO.

**2**.- QUE LOS IMPORTES ESTÉN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBEN SER COINCIDENTES; EN CASO DE DIFERENCIA DEBERÁ PREVALECER EL QUE SE CONSIGNA CON LETRA.

**3**.- QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN;

**4**.- QUE EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LA RED DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES (EN SU CASO), LA CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**5**.- QUE EXISTA CONSISTENCIA LÓGICA DE LAS ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES (EN SU CASO) DESCRITAS EN LA RED, CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

**6**.- QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR “**EL CONTRATISTA**” CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA PROPOSICIÓN.

**13**.- **COMPLEMENTARIAS**:

**13.1**.- **DEL** **REPRESENTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**:-

“**EL CONTRATISTA**” A QUIEN LE FUERE ADJUDICADO EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN SU CARÁCTER DE “**CONTRATISTA**”, Y DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS DEBERÁ DESIGNAR A LA PERSONA QUE FUNGIRA CON EL CARGO DE “**SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO**”, EL CUAL ESTARA FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL; ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO, EL “**INSTITUTO**” EN SU CARÁCTER DE “**EJECUTORA**” DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS DEBERÁ DESIGNAR A LA PERSONA QUE FUNGIRA CON EL CARGO DE “**RESIDENTE DEL SERVICIO**”, EL CUAL SERA SU REPRESENTANTE ANTE “**EL CONTRATISTA**” Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS.

ES FACULTAD DE “**EL INSTITUTO**” REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INGENIERIA, DE ARQUITECTURA, CIENTIFICO, DE COMPUTO, E INFORMATICO QUE SE UTILIZARAN EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

**13.2**.- **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**:

“**EL INSTITUTO**” REQUIERE QUE LOS TRABAJOS QUE MOTIVAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE EJECUTEN Y CONCLUYAN CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS PROPUESTO POR “**EL CONTRATISTA**” EN EL CUAL RECAIGA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO CORRESPONDIENTE; ASÍ COMO EN EL PERÍODO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ACTA DEL FALLO DE LA INVITACIÓN; POR LO QUE SÍ “**EL CONTRATISTA**” NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PROGRAMADA, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.002 (DOS AL MILLAR), DETERMINADO ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN “**DE EL INSTITUTO**”; ASÍ MISMO, Y A FIN DE VERIFICAR SI “**EL CONTRATISTA**” ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA APROBADOS, “**EL INSTITUTO**” COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON EL DE LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN, LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS SE TENDRÁN POR NO REALIZADOS.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**13.3.-** **INFORMACIÓN DEL PROYECTO**:

“**EL CONTRATISTA**” NO PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA RELATIVA AL PROYECTO, EN FORMA DE PUBLICIDAD O ARTÍCULO TÉCNICO A MENOS QUE CUENTE CON AUTORIZACIÓN ESCRITA DE “**EL INSTITUTO**”.

**13.4**.- **DE LAS RETENCIONES**:

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS REALIZADOS, SERÁN SUJETAS A LAS RETENCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, SIENDO LAS SIGUIENTES:

**a**). - POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA; PARA LO CUAL SE RETENDRÁ EL CINCO AL MILLAR, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS *ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN XVIII Y 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*.

**b**). - EL 2.5 % CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ELARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DE OAXACA, EN SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE A LA LETRA DICE:

***ARTÍCULO 17.*** *CAUSARÁN Y PAGARÁN DERECHOS LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE REALICEN POR CUALQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, POR LOS CONCEPTOS Y CUOTAS SIGUIENTES:*

*VI.- LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES O UNIDADES ECONÓMICAS QUE CELEBREN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y AQUELLAS QUE SE CELEBREN CON LOS MUNICIPIOS DONDE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROVENGA DE RECURSOS ESTATALES AUTORIZADO EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN, PAGARÁN Y CAUSARÁN POR EL IMPORTE TOTAL*

*DE LA CONTRATACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO, POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN.*

**c**). - DE IGUAL FORMA **“EL CONTRATISTA”** ACEPTA PAGAR Y QUE SELE RETENGA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, REFORMADA MEDIANTE DECRETO 781 PUBLICADO EN EL EXTRA DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, EL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL CORRESPONDIENTE AL 3 POR CIENTO, EL CUAL SERÁ CALCULADO CON BASE AL MONTO EJECUTADO EN CADA ESTIMACIÓN PRESENTADA, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS EXCEPCIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY EN MENCIÓN.

**13.5**.- **TABULADOR**:

EL TABULADOR DE LOS SALARIOS QUE PROPONGA “**EL CONTRATISTA**” PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE COMPRENDEN EL PRESENTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, CORRESPONDERÁ AL VIGENTE EN LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS MISMOS.

**13.6**.- **AJUSTE DE COSTOS**: “**EL CONTRATISTA**” DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL PROYECTO SE EJECUTARÁ BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO ALZADO, POR LO QUE **NO HABRÁ AJUSTE DE COSTOS, PERMANECIENDO FIJO EL PRECIO PROPUESTO** HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS.

**13.7**.- **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**: LA RETRIBUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS DEBE CORRESPONDER A LOS PORCENTAJES PARCIALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA RED DE ACTIVIDADES Y SER CLARAMENTE MEDIBLES.

PARA MEDICIÓN Y PAGO DE LOS TRABAJOS, SE DEBERÁ UTILIZAR LA RED DE ACTIVIDADES, CÉDULAS DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONGRUENTES Y COMPLEMENTARIOS ENTRES SI.

EL PAGO DE LOS TRABAJOS DE LA ETAPA DE DESARROLLO DEL “PROYECTO”, SE REALIZARÁ TODA VEZ QUE SE HAYA EVALUADO EL AVANCE, PARA LO CUAL, SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGABLES: LOS PLANOS, MEMORIAS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES QUE SEAN NECESARIOS SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

EN ESE SENTIDO, “**EL CONTRATISTA**” DEBERÁ FORMULAR ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD **NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES** Y DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LOS **CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** A LA FECHA DE CORTE, LAS ESTIMACIONES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, SIENDO LA SIGUIENTE: NOTAS DE BITÁCORA, REPORTE FOTOGRÁFICO, DETALLES, CROQUIS, CORRESPONDIENTES A CADA ESTIMACIÓN. LA RESIDENCIA DEL SERVICIO CONTARÁ CON UN PLAZO **NO MAYOR DE OCHO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN, PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS; EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS NUMÉRICAS O TÉCNICAS, LAS PARTES TENDRÁN **TRES DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE DICHAS DIFERENCIAS A EFECTO DE PROCEDER A LA AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE; EN CASO QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

“**EL INSTITUTO**” PAGARÁ “**AL CONTRATISTA**” LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DENTRO DE LOS **VEINTE DÍAS HÁBILES** **SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DEL SERVICIO Y QUE “**EL CONTRATISTA**” HAYA PRESENTADO LO SIGUIENTE: *(ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA)*.

**I.-** FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LAS LEYES DE LA MATERIA.

**II.-** PRESENTACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DEL SERVICIO DEBIDAMENTE APROBADA POR LA RESIDENCIA.

**III.** PRESENTACIÓN DE LA ESTIMACIÓN CONFORME AL AVANCE PORCENTUAL DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES (EN SU CASO) DEL PROYECTO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE.

**13.8**.- **RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”**:

“**EL CONTRATISTA**” A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN SU CARÁCTER “**DE CONTRATISTA**”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ELABORACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL; ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE “**EL INSTITUTO**”, LAS RESPONSABILIDADES Y LOS PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO “**DE EL CONTRATISTA**”.

**13.9**.- **DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**:

“**EL INSTITUTO**” DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN CUANDO SE PRESENTEN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

**A**). - CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL REALICE EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.

**B**). - CUANDO NO SE RECIBA PROPOSICIÓN ALGUNA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

**C**). - CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN.

**D**). – CUANDO LOS IMPORTES TOTALES DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR “**LOS CONTRATISTAS**” NO PUEDAN SER PAGADOS POR “**EL INSTITUTO**”, PORQUE ESTOS REBASAN EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA.

ASÍ MISMO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ CANCELAR EL CONCURSO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR; DE IGUAL MANERA, PODRÁ CANCELARLO CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL PROPIO “**INSTITUTO**”.

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**: SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR AQUELLOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DE PERSONAS, QUE ESTÁN FUERA DEL CONTROL RAZONABLE Y AJENOS A LA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES Y QUE SE PRODUCEN SIN QUE HAYA FALTA O NEGLIGENCIA POR PARTE DE LAS MISMAS, QUE SON INSUPERABLES, IMPREVISIBLES, O QUE PREVIÉNDOSE NO SE PUEDEN EVITAR, QUE IMPIDEN A LA PARTE AFECTADA LLEVAR A CABO SUS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO. SUJETO A LA SATISFACCIÓN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORACIÓN ANTERIOR, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR INCLUIRÁ EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, LOS SIGUIENTES ACTOS O EVENTOS, O CUALESQUIERA ACTOS O EVENTOS SIMILARES QUE IMPIDAN A LA PARTE AFECTADA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES BAJO EL PRESENTE CONTRATO:

**A**). - HUELGAS U OTRAS DISPUTAS LABORALES EN MÉXICO QUE NO SEAN POR MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGÚN CONTRATO LABORAL POR LA PARTE AFECTADA.

**B**). - ACTOS U OMISIONES DE UNA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL QUE NO HAYAN SIDO INDUCIDOS VOLUNTARIAMENTE O PROMOVIDOS POR LA PARTE AFECTADA O QUE SOBREVENGAN COMO CONSECUENCIA DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

**C**). – INCENDIOS.

**D**). - LA IMPOSIBILIDAD PARA LA PARTE AFECTADA DE OBTENER A TIEMPO, A PESAR DE SUS MEJORES ESFUERZOS, CUALQUIER PERMISO DE CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL NECESARIO PARA PERMITIRLE A DICHA PARTE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO; QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO INCLUIRÁ NINGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1**).- DIFICULTAD ECONÓMICA (INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE CONCURSOS MERCANTILES O SUSPENSIÓN DE PAGOS.

**2**).- CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE MERCADO.

**3**).- RETRASO EN LA ENTREGA DE MATERIALES O EQUIPO DE INGENIERIA, DE ARQUITECTURA, CIENTIFICO, DE COMPUTO, E INFORMATICO SIEMPRE Y CUANDO DICHO RETRASO NO HAYA SIDO CAUSADO POR UN EVENTO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DENTRO DEL ALCANCE DE ESTA DEFINICIÓN.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNA SITUACIÓN DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, “**EL INSTITUTO”** DEBERÁ ABSTENERSE DE REALIZAR PAGO ALGUNO POR TAL MOTIVO.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONTRATISTAS.

**14**.- **IMPREVISTOS**: LO NO PREVISTO EN LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN SE SUJETARÁ A LO EXPRESAMENTE ORDENADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE SOBRE LA MATERIA.

**15**.- **SUPLETORIAS DE LEY**: EN LO NO PREVISTO POR ESTA LEY, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

**17**.- **INCONFORMIDADES**: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, “**LOS CONTRATISTAS**” INTERESADOS PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN CIUDAD ADMINISTRATIVA, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, EDIFICIO 2 “RUFINO TAMAYO”, PLANTA BAJA, CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA - ISTMO KM. 11.5 TLALIXTAC DE CABRERA OAXACA, C.P 68270, TEL. CONMUTADOR 01(951) 50 15000. EXT. 10206.

PARA EFECTOS DE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES RESPECTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SE SEÑALA EL NÚMERO TELEFONICO DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA: 50 1 50 00 EXT. 11771, Y CORREO ELECTRÓNICO: ***www.oaxaca.gob.mx/inpac/licitaciones.***

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

**INGENIERO AMANDO BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ**

DIRECTOR GENERAL

DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

**ING. OLEGARIO ERASMO SOTO CRUZ**

**DIRECTOR DE OBRAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.**